

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

3001 TODOHOGAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 1086/06 anexo a la ejecución n.º 1040/06 a instancia de Carmen Osuna Cahuet contra 3001 Todohogar Sociedad Limitada sobre reclamación de despido, en la que se ha dictado en fecha 26 de octubre del 2007 auto por el que se declara a la ejecutada anteriormente referenciada en situación de Insolvencia legal total, por importe de 4.927,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de octubre de 2007.-D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial.-65.976.

4-01 ESTUDIO COMUNICACIÓN CREATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta General celebrada el día 20 de septiembre de 2007, se adoptó por unanimidad el acuerdo de Disolver y Liquidar la Sociedad, aprobándose el balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
A) Accionistas (Socios) por desembolsos no exigidos	45.977,42
D) Activo circulante.....	5.269,30
472. Hacienda Publica IVA soportado.....	12,80
474. Impuestos sobre beneficios anticipado	5.256,50
Total activo	51.246,72
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	51.167,42
I. Capital suscrito	61.303,23
IV. Reservas	23.880,29
V. Resultados de ejercicios anteriores.	-15.665,98
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	-18.350,12
E) Acreedores a corto plazo.....	79,30
Total pasivo	51.246,72

Madrid, 20 de septiembre de 2007.-La Liquidadora, Matilde Riobo Bujones.-67.030.

ALBANTA COMUNICACION, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 97/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Virginia Oliete Fernández contra Albanta Comunicación, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha veintidós de octubre de 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Albanta Comunicación, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 14002,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 22 de octubre de 2007.-Ana Correchel Calvo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.-65.863.

ALDETA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 30 de junio de 2007, se acordó la Disolución y Liquidación simultánea de la Sociedad, y aprobar el siguiente Balance Final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Construcciones	32.488,25
Elementos de transporte	1.000,00
Bancos	157.929,65
Total activo	191.417,90
Pasivo:	
Capital.....	146.911,40
Reserva Legal.....	41.974,69
Reservas Voluntarias	177.510,87
Pérdidas y Ganancias.....	-174.979,06
Total pasivo.....	191.417,90

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 29 de octubre de 2007.-La Liquidadora, María Dolores Díaz de Terán Gascó.-67.040.

ALFONSO LUIS PÉREZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 44-07, a instancia de Alfredo Durántez Gordo,

sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Alfonso Luis Pérez, S. L., con NIF b33460593 en situación de insolvencia provisional, por importe de 5544,86 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Borme.

Oviedo, 11 de octubre de 2007.-Secretaria Judicial.-65.864.

ALOCIP, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 29 de octubre de 2007, acordó reducir el capital social en la cantidad de 9.015 euros, quedando fijado en 81.135 Euros, mediante la amortización de 150 acciones propias en autocartera, números del 1 al 150, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedad Anónimas.

Se hace constar a los acreedores de su derecho de oposición a ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la reducción de capital social.

Montcada i Reixac, 29 de octubre de 2007.-El Administrador único, Jorge Picola Fonfría.-66.962.

ALTAIRA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 88/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Simón Crespo y otros, contra Altaira, Sociedad Limitada se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Altaira, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 6.461,01 euros de principal que adeuda a don Simón Crespo Rosario, don Sergio Molina Gil y doña Laura María Sánchez Argüelles.

Madrid, 3 de octubre de 2007.-Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.-65.884.